



Fallas por las Cortes  
del año pasado

En conformidad al acuerdo del Cabildo anterior  
y previa citacion de los mayores contribuyentes  
prevencida, se abrió discusion á cerca de si se citaba  
en el caso de declarar fallidas las cuotas que  
proponen los señ. Cobradores, correspondientes á  
la contribucion de inmuebles de mil ochocientos  
cuarenta y seis, y despues de examinados los  
expedientes de apremio y ejecucion como tambien  
las ordenes del Sr. Intendente para que se subriese  
el fondo supletorio lo acordado irrogado á  
al Excmo. Sr. Conde de Moctezuma, y que la cuota  
tenalada á la Imprenta Nacional por edificios  
que ocupa, debe declararse fallida por pertenecer  
á la Ciudad, como tambien la acordada por el Sr.  
Intendente para D. Jose Maria Buitrago, importan-  
te quinientos ochocientos y cuatro rs. vsm; en vir-  
tud de todo lo corporacion acordó: Declarar dichas  
partidas como fallidas, importando todavia ella  
cuarenta y siete mil ciento veinte y dos rs. treinta  
y dos m. s.; que este expediente se remita original  
al Sr. Intendente acompañado del correspondiente  
finis para su aprobacion, y que se tenga  
presente en la liquidacion de descubiertos Rogan